



ALFONSO OROZCO
& ASOCIADOS

TODOS A PEDIR FEL

Siempre he creído que, si la tecnología se utiliza adecuadamente, puede ayudar a mejorar la recaudación y hacer más fácil el cumplimiento tributario.

En enero de este año la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, implementó la elaboración y presentación de la Planilla del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a solo unos cuantos clics; es decir, para muchos que aprecian el valor del tiempo, ya no fue necesario estar horas y horas tabulando o ingresando las facturas recibidas en el año 2021 para lograr que se generara un monto considerable de crédito fiscal y que pudiera ser aplicado a la determinación del Impuesto Sobre la Renta -ISR- de empleados.

El ente recaudador para la presentación de la Planilla del IVA del año 2021, implementó el aplicativo Planilla del IVA FEL, el cual consiste en que, si el contribuyente está registrado en la SAT como trabajador bajo dependencia, automáticamente las facturas (FEL) que haya solicitado a su nombre serán registradas en el aplicativo, calculando de manera automática el IVA que puede ser aplicado a la determinación del ISR de empleados.

Para la Planilla del año 2022, recomendamos validar que su actividad económica sea inscrita bajo relación de dependencia y estar en constante validación que **sí se esté acumulando el IVA** de las facturas de compra o servicios adquiridos. En caso de tener inconvenientes, pueden escribir al correo retenisr@sat.gob.gt donde podrán atenderlos.



Lic. Eder Canté

Gerente de Servicios Tributarios y Mercantiles

